

DEFINICIONES SOBRE EL CONCEPTO DE “CARGA”

Llamamos **carga** de una máquina al *conjunto de receptores* alimentados por ella. Por extensión, también se aplica el término **carga** a la *potencia demandada* por estos receptores. En este caso, la suma de todas las cargas de la máquina coincide con la potencia útil entregada.

Llamamos **potencia nominal** a la *máxima potencia útil* que una máquina eléctrica es capaz de entregar *ininterrumpidamente* sin deteriorarse. La carga correspondiente a la potencia nominal se llama, naturalmente, **carga nominal**.

Decimos que una máquina está **en carga** cuando tiene alguna carga conectada a su salida, es decir, cuando está entregando potencia útil. En contraposición, decimos que una máquina está **en vacío** cuando, estando en funcionamiento, no entrega potencia útil por no tener conectada ninguna carga. Si la máquina está trabajando con carga nominal se dice que está a **plena carga** y si suministra una potencia superior a la nominal se dice que está sometida a **sobrecarga**.

Un determinado valor de carga define lo que llamamos **régimen de carga** de la máquina. El régimen de carga establece en la máquina el **régimen de funcionamiento** de la misma, que es el conjunto de valores que toman los parámetros internos de la máquina para dicha carga. El régimen de carga para carga nula (cuando la máquina está en vacío) se suele llamar **régimen de vacío**, aunque no deja de ser un caso particular del anterior. Cuando la carga es la nominal, el régimen de carga se llama **régimen nominal**.